



PERÚ

Despacho Presidencial

**ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023-DP-1****“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CORTINAS DE AIRE Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE LAS DIFERENTES AREAS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”****INFORMACION GENERAL**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 18 de enero de 2024, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 033-2023-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 023-2023-DP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CORTINAS DE AIRE Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE LAS DIFERENTES AREAS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, a fin de realizar la apertura y admisión de ofertas.

**QUORUM**

A fin de llevar la reunión, se cuenta con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Emerson Inca Huamán	Presidente Titular
2	Alexander Manuel Bueno Vargas	Primer Miembro Titular (Con conocimiento técnico)
3	Hugo Adrián Aujapiña Nacayauri	Segundo Miembro Titular (Con conocimiento técnico)

**SOBRE REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da por iniciada la sesión, e informa que de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	10404420688	URCIA DE LA CRUZ RICHARD	2023-12-26 19:48:48.0
2	10435098032	GARRO CAMACHO IOSIF VLADIMIR	2023-12-26 10:41:27.0
3	10473399810	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	2023-12-22 21:12:07.0
4	17334420418	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	2023-12-29 09:59:07.0
5	20343682019	CBN IMPORTACIONES E.I.R.L.	2023-12-22 15:09:57.0
6	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	2023-12-26 20:41:15.0
7	20492959872	A.C.R. ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	2023-12-21 07:36:37.0
8	20505929951	NOVO AIR & COLD SAC	2024-01-09 20:31:31.0
9	20512795570	AIRTEC SYSTEMS S.A.C.	2023-12-22 16:37:23.0
10	20514546267	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-21 10:10:38.0
11	20520525051	LINAVIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-12-26 15:46:16.0
12	20521684497	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC	2024-01-09 07:22:32.0



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
13	20524506913	TEMP AIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-21 16:31:00.0
14	20525159125	DYS ENGINEERING SERVICE S.A.C.	2023-12-27 09:43:31.0
15	20537950995	AIRSON INGENIEROS S.A.C. - AIRSON S.A.C.	2024-01-10 18:37:50.0
16	20545474396	FRIOELECTRIC INDUSTRIAL S.A.C	2023-12-26 23:32:27.0
17	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	2023-12-25 23:51:50.0
18	20548732396	SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C.	2023-12-27 09:13:43.0
19	20550533759	CYV MONTAJE S.A.C.	2024-01-09 08:38:32.0
20	20550695147	A.V.A. INGENIEROS E.I.R.L.	2024-01-12 11:03:31.0
21	20551350372	GENERALMANN S.A.C.	2023-12-21 20:25:57.0
22	20557763008	DISA INGENIEROS HVAC S.A.C.	2024-01-12 10:12:06.0
23	20563214547	MEGASIL PERU S.A.C.	2024-01-05 22:19:21.0
24	20566041384	SOINTECH S.A.C.	2023-12-26 17:54:10.0
25	20600467426	GREEN HOUSE REFRIGERACION S.A.C.	2024-01-04 14:41:46.0
26	20601145546	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	2023-12-21 00:19:28.0
27	20601292841	CONEXION SOCIAL PERU E.I.R.L.	2023-12-27 18:13:55.0
28	20601315905	PROMYERS ENERGY S.A.C	2024-01-04 22:03:28.0
29	20601726191	GENERA CLIMA S.A.C.	2023-12-25 23:51:39.0
30	20602071317	CORPORACION GREEN HOUSE S.A.C.	2024-01-04 14:38:54.0
31	20602623051	EMPRESA ELECTROMECHANICO THOR E.I.R.L.	2023-12-21 22:49:35.0
32	20602682049	GOACHI INTERNATIONAL S.A.C.	2023-12-21 11:29:34.0
33	20602711791	SOLUCIONES MULTITECNICAS S.A.C.	2023-12-27 22:38:54.0
34	20603084846	TEAM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2024-01-04 14:43:56.0
35	20603724519	FERSOP E.I.R.L.	2024-01-03 15:36:42.0
36	20605020845	HVACORP S.A.C.	2023-12-22 10:01:41.0
37	20605223088	SLN Y VARIOPINTO MEDIC S.A.C.	2023-12-29 19:34:13.0
38	20605994530	L & C CLIMA SOLUCIONES GENERALES S.A.C.	2024-01-02 22:07:52.0
39	20606002506	OPR INDUSTRIAS S.A.C.	2024-01-14 12:23:16.0
40	20606031336	VENTILACION M D E S.A.C.	2023-12-28 19:49:39.0
41	20606586729	CLIMA COOL SERVICE SAC	2024-01-02 19:27:59.0
42	20608133314	ECOAIR PERUVIAN COMPANY S.A.C.	2023-12-26 11:59:39.0
43	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	2024-01-09 12:33:51.0
44	20608348311	SERVIS AIRVIP E.I.R.L.	2023-12-28 15:08:36.0
45	20608573128	MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.	2023-12-28 13:56:09.0
46	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	2023-12-28 16:32:52.0
47	20610945423	KAITEK FACILITY SOLUTIONS S.A.C.	2024-01-07 23:54:16.0
48	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-01-07 22:24:35.0



Acto seguido, el comité de selección tomó conocimiento que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, las siguientes empresas:

### SOBRE PRESENTACION DE OFERTAS

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CORTINAS DE AIRE Y CAMARAS FRIGORIFICAS DE LAS DIFERENTES AREAS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL			
20557763008	DISA INGENIEROS HVAC S.A.C.	16/01/2024	14:19:14	Electronico
20601726191	GENERA CLIMA S.A.C.	16/01/2024	16:30:02	Electronico
20603724519	FERSOP E.I.R.L.	16/01/2024	16:31:15	Electronico
17334420418	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	16/01/2024	16:53:10	Electronico
10404420688	URCIA DE LA CRUZ RICHARD	16/01/2024	18:29:35	Electronico
20548732396	SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C.	16/01/2024	18:48:56	Electronico
20605994530	L & C CLIMA SOLUCIONES GENERALES S.A.C.	16/01/2024	19:31:35	Electronico
20550695147	A.V.A. INGENIEROS E.I.R.L.	16/01/2024	19:56:55	Electronico
20602682049	GOACHI INTERNATIONAL S.A.C.	16/01/2024	20:00:22	Electronico
20606586729	CLIMA COOL SERVICE SAC	16/01/2024	20:42:01	Electronico
20605223088	SLN Y VARIOPINTO MEDIC S.A.C.	16/01/2024	21:03:05	Electronico
20610945423	KAITEK FACILITY SOLUTIONS S.A.C.	16/01/2024	21:18:47	Electronico
20606002506	OPR INDUSTRIAS S.A.C.	16/01/2024	21:40:00	Electronico
20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	16/01/2024	23:31:40	Electronico

### SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS

De acuerdo a las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas 2.2.1.1, Documentos para la admisión de la oferta, se prosigue con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión, la cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:



PERÚ

Despacho Presidencial

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 de Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración Jurada de plazo de servicio (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	a.6) Precio (Anexo N° 6)	CONDICIÓN
1	20557763008	DISA INGENIEROS HVAC S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
2	20601726191	GENERA CLIMA S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
3	20603724519	FERSOP E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
4	17334420418	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
5	10404420688	URCIA DE LA CRUZ RICHARD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
6	20548732396	SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
7	20605994530	L & C CLIMA SOLUCIONES GENERALES S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
8	20550695147	A.V.A. INGENIEROS E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
9	20602682049	GOACHI INTERNATIONAL S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
10	20606586729	CLIMA COOL SERVICE SAC	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	No aplica	Pendiente	Pendiente/Por subsanar
11	20605223088	SLN Y VARIOPINTO MEDIC S.A.C.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	No aplica	Pendiente	Pendiente/Por subsanar
12	20610945423	KAITEK FACILITY SOLUTIONS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No cumple	No Admitida
13	20606002506	OPR INDUSTRIAS S.A.C.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	No aplica	Pendiente	Pendiente/Por subsanar
14	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida



**SOLICITUD DE SUBSANACION DE OFERTAS**

Acto seguido el presidente del Comité de Selección, da por iniciada la sesión, e informa que la presente sesión es para identificar las propuestas que requieren ser subsanadas, conforme al siguiente detalle:

20606586729	CLIMA COOL SERVICE SAC	<p>Según el literal 2.2.1.1 de la sección específica de las Bases Integradas, los postores deben presentar los documentos de presentación obligatoria [declaraciones juradas], para la admisión de sus ofertas.</p> <p>De la revisión integral de la oferta del postor, se aprecia que la documentación obligatoria y otros, difieren de la nomenclatura del procedimiento de selección.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que son subsanables</p> <p>b) "La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".</p> <p>En ese sentido, en estricto cumplimiento del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, corresponde subsanar la nomenclatura del procedimiento de selección de su oferta.</p>
20605223088	SLN Y VARIOPINTO MEDIC S.A.C.	<p>Según las Bases Integradas, la forma de presentación de ofertas, es de la siguiente manera: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). <u>Los demás documentos deben ser visados por el postor.</u> En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <u>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</u> Las ofertas se presentan foliadas".</p> <p>De la revisión integral de la oferta del postor, se aprecia que carece de visto en los demás documentos que integran la oferta, pues se visualiza que únicamente se incorporó un sello de la empresa que no contiene ninguna firma o visto por parte del postor.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que son subsanables:</p> <p>a) "La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".</p> <p>En ese sentido, en estricto cumplimiento del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, corresponde subsanar el visto de los demás documentos de la oferta, se precisa que es responsabilidad del postor visar todos los demás documentos que integran su oferta.</p>
20606002506	OPR INDUSTRIAS S.A.C.	<p>Las Bases integradas, señalan que la forma de presentación de ofertas, es de la siguiente manera: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). <u>Los demás documentos deben ser visados por el postor.</u> En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <u>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</u> Las ofertas se presentan foliadas".</p> <p>De la revisión integral de la oferta del postor, se aprecia que carece de visto en los demás documentos que integran la oferta, folios 11 al 18.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que son subsanables:</p> <p>a) "La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".</p> <p>En ese sentido, en estricto cumplimiento del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, corresponde subsanar el visto de los demás documentos de la oferta folios 11 al 18.</p>

Acto seguido, el Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar un (01) día hábil para que el postor pueda subsanar la observación efectuada.
- Notificar mediante el SEACE, al postor, a fin de que presente la subsanación de oferta respectiva, de acuerdo al cuadro de subsanación.



**DETALLE DE NO ADMISION DE OFERTAS**

**KAITEK FACILITY SOLUTIONS S.A.C.** El postor en su Anexo N° 06 – Precio de la oferta [folio 09], viene ofertando el importe total de S/ 53,062.24, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	152	S/.77.88	S/.47,351.04
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CAMARA FRIGORIFICA	12	S/.64.90	S/.2,596.00
MANTEIMIENTO PREVENTIVO DE CORTINAS DE AIRE	10	S/.64.90	S/.3,115.20
TOTAL			S/.53,062.24

Del análisis aritmético, realizado por el comité de selección respecto a los precios ofertados por cada uno de los servicios, se aprecia que al realizar la operación aritmética de multiplicación entre la cantidad y el precio unitario, obtiene un resultado **diferente** a lo ofertado por el postor.

En este punto, es importante señalar que el sistema del procedimiento de selección es a **precios unitarios**, y por ello correspondería realizar la corrección aritmética por parte del comité de selección, conforme lo establece el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala: "(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados".

Por ello, resulta necesario indicar que un error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético (adición, deducción, multiplicación o división de los montos), y cuando la operación ha sido erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar factores o elementos que la componen [Resolución N° 2047-2020-TCE-S1].

En tal sentido, este colegiado realiza la corrección aritmética de la oferta económica, **teniendo en consideración que los precios unitarios señalados por el postor no deben modificarse**; obteniendo los siguientes resultados:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	152	S/ 77.88	S/ 11,837.76
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CAMARA FRIGORIFICA	12	S/ 64.90	S/ 778.80
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CORTINAS DE AIRE	10	S/ 64.90	S/ 649.00
TOTAL			S/ 13,265.56

Nótese que al realizar la corrección aritmética de la oferta económica del postor, este colegiado obtiene el resultado de S/ 13,265.56, que difiere del importe inicialmente ofertado.

Sin embargo, según las bases integradas, la cantidad de mantenimientos solicitados son cuatro (04); por ello, el comité de selección **presume o interpreta** que el postor, al elaborar su oferta económica, realizó la multiplicación de cada una de las partidas (cantidad x precio unitario x 4 mantenimientos), que resultaría lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	152	S/ 77.88	S/ 47,351.04
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CAMARA FRIGORIFICA	12	S/ 64.90	S/ 3,115.20
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CORTINAS DE AIRE	10	S/ 64.90	S/ 2,596.00
TOTAL			S/ 53,062.24



Al respecto, se desprende que existen diferencias entre las partidas ofertadas por el postor y el cálculo realizado por el comité de selección, debido a que el precio total ofertado por el postor para el mantenimiento preventivo de equipos de **cámara frigorífica** es de S/ 2,596.00, y el precio obtenido por el comité asciende a S/ 3,115.20. Así mismo, el precio total ofertado por el postor para el mantenimiento preventivo de **cortinas de aire** es de S/ 3,115.20, y el precio obtenido por el comité de selección es de S/ 2,596.00.

En este punto, este colegiado **presume** o **interpreta** que el postor al elaborar su oferta económica, habría multiplicado para el caso de mantenimiento preventivo de equipos de **cámara frigorífica** por la cantidad de 3.33 mantenimientos (cantidad x precio unitario x 3.33 mantenimientos) y con respecto al mantenimiento preventivo de **cortinas de aire** por la cantidad de 4.80 mantenimientos (cantidad x precio unitario x 4.80 mantenimientos). Estos datos obtenidos serían como resultado de una interpretación de la oferta económica por parte del comité de selección; y en caso, se pretenda realizar la corrección de la oferta económica del postor, no correspondería a una corrección aritmética, sino a una corrección de la oferta económica, que no está permitido en la normativa de contrataciones públicas.

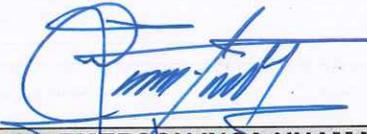
Como se ha indicado en los párrafos precedentes, al no tener la certeza de lo realmente ofertado por el postor, este comité de selección viene presumiendo o interpretando la oferta económica del postor (Anexo N° 06 – Precio de la oferta), con la finalidad de realizar la corrección aritmética correspondiente; sin embargo, la interpretación se encuentra prohibida en la normativa de contrataciones del estado; además, señalar, que no es función del comité de selección interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato. [Resolución 2167-2020-TCE-S1]. Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas.

En ese sentido, este comité de selección determina que la oferta del postor, debe ser declarada como **No Admitida**.

Finalmente, se acuerda postergar el procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

**Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas** : hasta el 23/01/2024  
**Otorgamiento de la Buena Pro** : 23/01/2024

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión el día 19 de enero de 2024, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

	
<b>EMERSON INCA HUAMAN</b> <b>PRÉSIDENTE TITULAR</b>	
	
<b>ALEXANDER MANUEL BUENO VARGAS</b> <b>MIEMBRO TITULAR</b>	<b>HUGO ADRIÁN AUJAPIÑA</b> <b>NACAYAURI</b> <b>MIEMBRO TITULAR</b>



**ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023-DP-1**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CORTINAS DE AIRE Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE LAS DIFERENTES AREAS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”**

**INFORMACION GENERAL**

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 23 de enero de 2024, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 033-2023-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 023-2023-DP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CORTINAS DE AIRE Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE LAS DIFERENTES AREAS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, a fin de realizar la evaluación y calificación de ofertas.

**QUORUM**

A fin de llevar la reunión, se cuenta con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Emerson Inca Huamán	Presidente Titular
2	Alexander Manuel Bueno Vargas	Primer Miembro Titular (Con conocimiento técnico)
3	Hugo Adrián Aujapiña Nacayauri	Segundo Miembro Titular (Con conocimiento técnico)

**SOBRE LA SUBSANACION DE OFERTAS**

A continuación se procedió a verificar la plataforma del SEACE, respecto a la solicitud de subsanación de las ofertas:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITUD DE SUBSANACION	CONDICION FINAL
1	20606586729	CLIMA COOL SERVICE SAC	PRESENTA SUBSANACION	OFERTA ADMITIDA
2	20605223088	SLN Y VARIOPINTO MEDIC S.A.C.	PRESENTA SUBSANACION	OFERTA ADMITIDA
3	20606002506	OPR INDUSTRIAS S.A.C.	PRESENTA SUBSANACION	<u>OFERTA NO ADMITIDA</u>

**SOBRE LA NO ADMISION DE OFERTAS**

**OPR INDUSTRIAS S.A.C:** De la revisión del Anexo N° 06 – Precio de la oferta [folio 10], se aprecia que el postor viene ofertando el importe total de S/ 43,230.00 y que según las bases integradas del procedimiento de selección, el precio de la oferta se presenta a través de dicho anexo; sin embargo, de la revisión integral de la oferta del postor, se aprecia que viene adjuntando, un documento denominado cotización [folio 25], en el cual, establece el precio de S/ 172,920.00 y en el pie de página señala lo siguiente: “Cuatro mantenimientos preventivos según lo dispuesto en el TDR”. Por ello, este colegiado señala que la cantidad de mantenimientos son cuatro (04), pero la oferta económica, debe estar plasmado únicamente en el Anexo N° 06, tal como lo establece las bases integradas.



Para el presente caso, es preciso señalar que no es función de este comité de selección interpretar el alcance de la oferta, **esclarecer ambigüedades**, o **precisar contradicciones** o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, de inferir o interpretar hecho alguno. (Resolución N° 2167-2020-TCE-S1).

En ese sentido, este colegiado no puede determinar el importe real de la oferta económica, razón por la cual, se determina que la oferta debe ser **No admitida**.

A continuación, se detalla el resultado final de la admisión de ofertas:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONDICION FINAL
1	20557763008	DISA INGENIEROS HVAC S.A.C.	Admitida
2	20601726191	GENERA CLIMA S.A.C.	Admitida
3	20603724519	FERSOP E.I.R.L.	Admitida
4	17334420418	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	Admitida
5	10404420688	URCIA DE LA CRUZ RICHARD	Admitida
6	20548732396	SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C.	Admitida
7	20605994530	L & C CLIMA SOLUCIONES GENERALES S.A.C.	Admitida
8	20550695147	A.V.A. INGENIEROS E.I.R.L.	Admitida
9	20602682049	GOACHI INTERNATIONAL S.A.C.	Admitida
10	20606586729	CLIMA COOL SERVICE SAC	Admitida
11	20605223088	SLN Y VARIOPINTO MEDIC S.A.C.	Admitida
14	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Admitida

### EVALUACION DE OFERTAS

Luego se procede a la evaluación de ofertas, procediendo a aplicar el factor de evaluación previsto en el Capítulo IV Factores de Evaluación de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	PRECIO		BONIFIC. 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL S/	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA S/	$P_i = O_m \times$ $PMP \ O_i$			
1	DISA INGENIEROS HVAC S.A.C.	S/ 85,120.00	63.63	3.18	66.81	8
2	GENERA CLIMA S.A.C.	S/ 67,192.00	80.60	4.03	84.64	6
3	FERSOP E.I.R.L.	S/ 54,699.00	99.01	4.95	103.97	2
4	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	S/ 63,920.00	84.73	0.00	84.73	5
5	URCIA DE LA CRUZ RICHARD	S/ 56,304.00	96.19	4.81	101.00	3
6	SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C.	S/ 158,680.00	34.13	1.71	35.84	10
7	L & C CLIMA SOLUCIONES GENERALES S.A.C.	S/ 62,000.00	87.35	4.37	91.72	4
8	A.V.A. INGENIEROS E.I.R.L.	S/ 304,705.78	17.77	0.89	18.66	12
9	GOACHI INTERNATIONAL S.A.C.	S/ 90,880.00	59.60	2.98	62.57	9
10	CLIMA COOL SERVICE SAC	S/ 54,160.00	100.00	5.00	105.00	1
11	SLN Y VARIOPINTO MEDIC S.A.C.	S/ 214,400.00	25.26	1.26	26.52	11
14	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	S/ 78,740.00	68.78	3.44	72.22	7



**Nota 1:** El otorgamiento de la bonificación por Mype, es otorgado a aquellos proveedores que solicitaron mediante el **Anexo de Solicitud de bonificación por condición de Mype**, y la verificación en el portal web: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, del Ministerio de Trabajo.

**Nota 2:** El postor **CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO**, no presentó el Anexo de solicitud de bonificación del 5%, por lo tanto, no corresponde la bonificación de MYPE.

### Orden de Prelación Final

N°	POSTOR	PRECIO		BONIFIC.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA S/	$P_i = O_m \times PMP \ O_i$	5% MYPE	S/	
1	CLIMA COOL SERVICE SAC	S/ 54,160.00	100.00	5.00	105.00	1
2	FERSOP E.I.R.L.	S/ 54,699.00	99.01	4.95	103.97	2
3	URCIA DE LA CRUZ RICHARD	S/ 56,304.00	96.19	4.81	101.00	3
4	L & C CLIMA SOLUCIONES GENERALES S.A.C.	S/ 62,000.00	87.35	4.37	91.72	4
5	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	S/ 63,920.00	84.73	0.00	84.73	5
6	GENERA CLIMA S.A.C.	S/ 67,192.00	80.60	4.03	84.64	6
7	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	S/ 78,740.00	68.78	3.44	72.22	7
8	DISA INGENIEROS HVAC S.A.C.	S/ 85,120.00	63.63	3.18	66.81	8
9	GOACHI INTERNATIONAL S.A.C.	S/ 90,880.00	59.60	2.98	62.57	9
10	SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C.	S/ 158,680.00	34.13	1.71	35.84	10
11	SLN Y VARIOPINTO MEDIC S.A.C.	S/ 214,400.00	25.26	1.26	26.52	11
14	A.V.A. INGENIEROS E.I.R.L.	S/ 304,705.78	17.77	0.89	18.66	12

### **CALIFICACION DE OFERTAS**

Seguidamente se procede con la **Calificación de Ofertas** establecidos en los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas, de acuerdo al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, (...)", conforme se puede apreciar en el siguiente detalle:



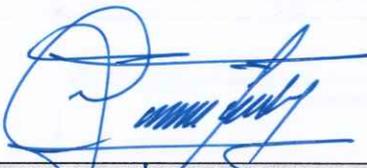
**REQUISITOS DE CALIFICACION**

N°	DESCRIPCION	POSTORES	
		CLIMA COOL SERVICE SAC	FERSOP E.I.R.L.
		1	2
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Ingeniero Electricista o Ingeniero Electro Mecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero de mecánica de fluidos del personal clave requerido como Supervisor de los trabajos.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> Contar con experiencia mínima de tres (03) años en el ejercicio de la profesión, en la revisión y/o elaboración de expediente técnico, supervisión de obras eléctricas o montaje de equipos electromecánico o en mantenimiento e instalaciones de equipos de aire acondicionado y/o cámaras frigoríficas, cortados desde la obtención del título profesional del personal clave requerido como Supervisor de los trabajos.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>
<b>C.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 253,500.00 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,125.00 (Veintiún mil ciento veinticinco con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones y desinstalaciones de equipos de aire acondicionado y/o</li> <li>• Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado (Cualquiera de los dos o los dos juntos) y/o</li> <li>• Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de extractores de aire (Cualquiera de los dos o los dos juntos) y/o</li> <li>• Servicio de venta con instalación de equipos de aire acondicionado y/o</li> <li>• Mantenimiento de equipos de aire acondicionado de precisión</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>CALIFICA</b> (Experiencia acreditada como Mype)	<b>CALIFICA</b> (Experiencia acreditada como Mype)
	<b>CALIFICA / DESCALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>



Es preciso señalar que el comité de selección, acordó postergar el procedimiento de selección, para llevar a cabo la etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, para el día 24 de enero de 2024.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión el día 24 de enero de 2024, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

	
<b>EMERSON INCA HUAMAN PRESIDENTE TITULAR</b>	
	
<b>ALEXANDER MANUEL BUENO VARGAS MIEMBRO TITULAR</b>	<b>HUGO ADRIÁN AUJAPIÑA NACAYAURI MIEMBRO TITULAR</b>



PERÚ

Despacho Presidencial

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023-DP-1**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CORTINAS DE AIRE Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE LAS DIFERENTES AREAS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”**

**INFORMACION GENERAL**

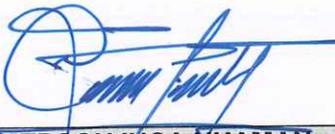
En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 24 de enero de 2024, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 033-2023-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 023-2023-DP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CORTINAS DE AIRE Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE LAS DIFERENTES AREAS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, a fin de realizar la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro.

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **Otorgar la Buena Pro** al postor **CLIMA COOL SERVICE SAC**, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 54,160.00** (Cincuenta y cuatro mil ciento sesenta con 00/100 soles), por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CORTINAS DE AIRE Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE LAS DIFERENTES AREAS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 023-2023-DP-1**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Asimismo, considerando que se presentaron más de una (01) oferta, el **consentimiento del otorgamiento de la buena pro** se producirá a los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. Dicho consentimiento, se publicará en el SEACE al día siguiente de producido, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 17:00 horas del día 24 de enero de 2024, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

	
EMERSON INCA HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	
	
ALEXANDER MANUEL BUENO VARGAS MIEMBRO TITULAR	HUGO ADRIÁN AUJAPIÑA NACAYAURI MIEMBRO TITULAR

